

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31649** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en procedimiento número 401/2016, NIG n.º 48.04.2-16/013903, por auto de 20/06/2016 se ha declarado en concurso necesario al deudor Auto Reparaciones Joseba 2006, S.L., con CIF B95459723, con domicilio en Barrio Mendieta, n.º 17 bis, 48330 Lemoa, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma dirección.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por Comas Auditores Consultores S.L., y en su representación D. Eduardo Comas Valls.

Domicilio Postal: Miracruz, n.º 4-1 dcha. San Sebastián.

Dirección electrónica: [autoreparacionesjoseba@gmail.com](mailto:autoreparacionesjoseba@gmail.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 20 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160040461-1